



Gobierno Municipal
DOLORES HIDALGO
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
 2018-2021

ACTA NÚMERO 8 OCHO

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 27 VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.-----

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, siendo las 18:00 dieciocho horas, del día 27 veintisiete de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, previo citatorio, se reunieron en el Salón de Cabildos del Nuevo Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 41 cuarenta y uno, fracciones I primera, II segunda y III tercera; 60 sesenta; 61 sesenta y uno; 62 sesenta y dos; 63 sesenta y tres; 73 setenta y tres de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los CC. **PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, SÍNDICO PROPIETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO: LIC. SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ; REGIDORAS Y REGIDORES, C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO, C. NORA ROSA ORTIZ RENDÓN, C. GERARDO JUÁREZ LUGO, C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, C. SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, C. IVONNE MONTES JOHNSON, C. ULISES BARBA AGUILERA, C. MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, C. LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ,** y la suscrita Secretaria del Honorable Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, quien somete a consideración del Ayuntamiento presente el siguiente Orden del Día:-----

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. ENTREGA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE COPIA DEL OFICIO CIRCULAR NUM. 19, RELATIVA A LA INICIATIVA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN MATERIA DE ELABORACIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA; A EFECTOS DE QUE REALICEN EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE Y EMITAN LAS OPINIONES CONDUCENTES A LA

n
z
1
Amo
f
A
E
S
M
Q
J



INICIATIVA DENTRO DEL PLAZO OTORGADO PARA DICHO EFECTO.

IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA PROCURADURIA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SOBRE VERIFICACIÓN VEHICULAR Y APROBACIÓN EN SU CASO.

V. PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN PARA LA DESIGNACIÓN DE PERSONA QUE INTEGRARÁ EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

VI. PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EN FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2018, QUE CONSTA EN EL ACTA NO. 2, RESPECTO DEL FONDO DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; PARA EL PERIODO 2018-2021, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

VIII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL RELATIVO A GASTOS MÉDICOS DE EMPLEADOS MUNICIPALES, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

IX. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA LA TRANSMISIÓN DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RUTA FIJA EN LA MODALIDAD DE SUB URBANO PRESENTADA POR LOS C.C. JOSÉ EULOGIO TORRES RODRÍGUEZ Y JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MELLADO.

X. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, RELATIVO A MODIFICACIÓN DEL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y QUE CONSTA EN EL ACTA NO. 6, RESPECTO DEL PUNTO 5.- PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN Y CONVOCATORIA PARA EL NOMBRAMIENTO O CAMBIO DE DELEGADOS O COMUNIDADES Y APROBACIÓN EN SU CASO.

XI. LECTURA DE LA SOLICITUD PARA LA COLOCACIÓN DEL VITRAL EN LA ESTRUCTURA DEL TECHO DEL MUSEO BICENTENARIO Y APROBACIÓN EN SU CASO.

XII. ASUNTOS GENERALES.

R
A
g
l
f
D.
g
W
e
f
J

1.- INTERVENCIÓN DE LA REGIDORA MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, RELATIVO AL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y QUE CONSTA EN EL ACTA NO. 6, RESPECTO DEL PUNTO 4.- PRESENTACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

2.- SOLICITUD DEL REGIDOR ULISES BARBA AGUILERA, PARA LA APROBACIÓN DE REUNIONES BIMESTRALES ENTRE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES DE ÁREAS PARAMUNICIPALES Y COMISIONES ORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO.

3.- PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DE ANUENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE CARRERAS DE CABALLOS CON APUESTAS PRESENTADA POR EL C. RIGOBERTO RODRÍGUEZ DE LA VEGA.

4.- PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PARA QUE SE LES OTORQUE PERMISO PARA LA INSTALACIÓN DE LOS PUESTOS A LOS COMERCIANTES SEMIFIJOS, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE LA PURÍSIMA.

XIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.

La Ciudadana Secretara del Honorable Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los **CC. Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortíz; Síndico Propietario del H. Ayuntamiento: Lic. Sarahí Zustaíta Gutiérrez; Regidoras y Regidores: Roberto Carlos Ramírez Rico, Nora Rosa Ortiz Rendón, Gerardo Juárez Lugo, Miguel Ángel Martínez Martínez, María Eustolia Sánchez Márquez, Salvador Sánchez Sierra, Ivonne Montes Johnson, Ulises Barba Aguilera, Ma. del Carmen Villegas Hernández, Leonel Rodríguez Jiménez;** y en virtud de que se encuentran todos los integrantes del H. Ayuntamiento 2018 – 2021, de esta manera confirmada la existencia de Quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto.-----

II. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

ASUNTO 1.- INTERVENCIÓN DE LA REGIDORA MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, RELATIVO AL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y QUE CONSTA EN EL ACTA NO. 6, RESPECTO DEL PUNTO 4.- PRESENTACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the number '12' and various illegible marks.

ASUNTO 2.- SOLICITUD DEL REGIDOR ULISES BARBA AGUILERA, PARA LA APROBACIÓN DE REUNIONES BIMESTRALES ENTRE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES DE ÁREAS PARAMUNICIPALES Y COMISIONES ORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO.

ASUNTO 3.- PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DE ANUENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE CARRERAS DE CABALLOS CON APUESTAS PRESENTADA POR EL C. RIGOBERTO RODRÍGUEZ DE LA VEGA.

ASUNTO 4.- PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PARA QUE SE LES OTORQUE PERMISO PARA LA INSTALACIÓN DE LOS PUESTOS A LOS COMERCIANTES SEMIFIJOS, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE LA PURÍSIMA.

Puesto a votación el orden del día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos, con las adiciones al punto de asuntos generales, indicando el Ciudadano Presidente Municipal proceder a pasar al siguiente punto.- - - - -

III. ENTREGA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE COPIA DEL OFICIO CIRCULAR NUM. 19, RELATIVA A LA INICIATIVA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN MATERIA DE ELABORACIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA; A EFECTOS DE QUE REALICEN EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE Y EMITAN LAS OPINIONES CONDUCENTES A LA INICIATIVA DENTRO DEL PLAZO OTORGADO PARA DICHO EFECTO.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, hace entrega al Regidor Salvador Sánchez Sierra, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, del oficio circular No. 19, relativo a la iniciativa formulada por las Diputadas y Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en materia de elaboración de programas municipales de Seguridad Pública y de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, así como la constitución del Comité Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; a efectos de que realicen el análisis correspondiente y emitan las opiniones conducentes a la iniciativa dentro del plazo otorgado para dicho efecto.

IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO



TERRITORIAL, SOBRE VERIFICACIÓN VEHICULAR Y APROBACIÓN EN SU CASO.

El suscrito Ciudadano **Miguel Ángel Rayas Ortiz**, en mi carácter de **Presidente Municipal**, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 77 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracciones VI y XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, rindo el presente dictamen, basándome para ello en los siguientes:

ANTECEDENTES: Primero.- El 12 de noviembre de 2018, se recibe en la Secretaría del Ayuntamiento, el oficio circular: PAOT-DPR-141/2018, suscrito por el Arquitecto Juan Pablo Luna Mercado, Procurador Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, en donde emite **Recomendación al Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato**; y que en lo medular establece: **1.-** Se instruya a quien corresponda para que, en el ámbito de su competencia, establezca en las disposiciones de observancia general el monto de las multas aplicables a las personas propietarias o poseedoras de vehículos automotores por la falta de verificación vehicular, y se realicen operativos para exigir a quienes están obligadas a la verificación vehicular el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato en materia de Verificación Vehicular y el Programa Estatal de Verificación Vehicular 2018, así como acciones y programas para incentivar el cumplimiento de la verificación vehicular en su municipio. **2.-** Se realice la verificación vehicular de los vehículos que sean propiedad o posesión de alguna dependencia o entidad de la administración pública municipal.- **Segundo.-** Establece el artículo 115 del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; las sanciones a que se harán acreedores en caso de contravención a las disposiciones contenidas en el mismo y respecto del asunto que nos ocupa indica:

Concepto	MULTA EN UMA		ARTÍCULO
Falta de verificación vehicular y excesiva emisión de humos	3	5	23

Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO:** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracciones VI y XII

R
A
M
R
J
E
J

Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuento con facultades para la emisión del dictamen y propuesta de solución al asunto en comento.- Acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracciones II inciso f) y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 6 fracción IV, 7 fracción V de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato; 4 fracción IV del Reglamento de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato en materia de Verificación Vehicular, 1, 23, 115 y demás relativos del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Ayuntamiento, cuenta con atribuciones para la aprobación del siguiente:

DICTAMEN: Primero. Se acepte la **RECOMENDACIÓN** emitida por la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, contenida en el oficio circular: PAOT-DPR-141/2018 y notifíquese dicha circunstancia a la referida procuraduría.- **Segundo.** En consecuencia se considera factible, remitir a la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal, copia de la recomendación con la finalidad de que indique las acciones que considere conducentes para el cumplimiento de la recomendación.- **Tercero.** Notifíquese además el contenido del presente acuerdo a la Oficialía Mayor, con la finalidad de que realice las acciones conducentes a efectos de obtener la verificación vehicular del parque vehicular del Municipio.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 18:42 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO: Que una vez presentado el punto relativo a la presentación de dictamen relativo a la Recomendación emitida por la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, sobre verificación vehicular, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 sesenta y uno, 62 sesenta y dos, 70 setenta, 72 setenta y dos, 76 setenta y seis fracciones II segunda inciso f) y VI sexta, 77 setenta y siete fracciones II segunda y XXIII vigésima tercera de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 6 seis fracción IV cuarta, 7 siete fracción V quinta de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato; 14 catorce fracción XX vigésima, 15 quince y 16 dieciséis fracciones VI sexta y

R
A
Z
/ *[Signature]*
7
f
d
d
3
e
1
J



documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO Y DICTAMEN:** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracciones IV y XII Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuento con facultades para la emisión del dictamen y propuesta de solución al asunto en comento.- **ÚNICO.-** Acorde a lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Gubernativo número 241 mediante el cual se reestructura la organización interna de la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato; es conducente la designación de un representante del Municipio, designado por el Ayuntamiento, con la finalidad de que se integre al Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato, en consecuencia, se propone factible designar al suscrito C. Miguel Ángel Rayas Ortiz, y en caso de que no pueda asistir a las Sesiones, se designa como suplente a la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 18:47 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO: Que una vez presentado el dictamen relativo para la designación de persona que integrará el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 sesenta y uno, 62 sesenta y dos, 70 setenta, 72 setenta y dos, 76 setenta y seis, fracciones I primera y VI sexta, 77 setenta y siete, fracción XXIII vigésima tercera, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 catorce, fracción XX vigésima, 15 quince, 16 dieciséis, fracciones IV cuarta y XII décima segunda, 51 cincuenta y uno, 60 sesenta y 61 sesenta y uno, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 11once, del Decreto Gubernativo número 241 mediante el cual se reestructura la organización interna de la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato.-----

VI. PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA

R
S
1
7
X
S
S
E
J



INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

El suscrito Ciudadano **Miguel Ángel Rayas Ortiz**, en mi carácter de **Presidente Municipal**, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 77 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracciones IV y XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, rindo el presente dictamen, basándome para ello en los siguientes: **ANTECEDENTE: Único.**- Establece el artículo 2 del Reglamento del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional Guanajuato, que el Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana es una instancia de planeación, elaboración, evaluación y supervisión de las actividades en materia de seguridad pública que se desarrollen al interior del Municipio así como un espacio para la participación de la sociedad civil, en este ámbito, siendo por ello necesario la integración del referido Consejo.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones confendadas por las disposiciones legales ya invocadas, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO Y DICTAMEN:** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracciones IV y XII Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuento con facultades para la emisión del dictamen y propuesta de solución al asunto en comento.- **ÚNICO.**- Acorde a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 6 del Reglamento del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; debe integrarse el Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- Por consiguiente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 y 6 del Reglamento del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; se propone en los siguientes términos la integración del:

CONSEJO MUNICIPAL DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL,

- I. El Presidente Municipal, C. Miguel Ángel Rayas Ortiz;

II. Un Secretario Técnico, Licenciada Jennifer Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento. *Suplente*: Lic. Ma. del Rocío Gámez Hernández.

III. Consejeros Técnicos, quienes serán

- A) El Director de Seguridad Pública Municipal: C. J. Marcos Venegas García, *Suplente*: C. Delfino Lucio Sánchez.
- B) El Director de Tránsito y Transporte; Lic. Héctor Salvador Pérez Andrade, *Suplente*: C. José Luis Lara Reyes.
- C) El Director de Protección Civil; C. Víctor Manuel Vizuett Monjaraz. *Suplente*: C. José Juan Bautista González.
- D) El integrante del Ayuntamiento Presidente de la Comisión de Seguridad Pública; C. Salvador Sánchez Sierra. *Suplente*: C. Nora Rosa Ortiz Rendón.
- E) El Coordinador de Fiscalización; Prof. Santiago Rodríguez Cachú. *Suplente*: C. Juan Abraham Becerra Valenzuela.
- F) Un Juez Calificador; Lic. Paola Irais Rodríguez Márquez. *Suplente*: Lic. María Guadalupe Aguilar Pérez.
- G) El Director de Asuntos Jurídicos y Reglamentación; Licenciado Alejo Arredondo Tapia. *Suplente*: C. Edel González González.

IV. Mínimo de 10 Consejeros ciudadanos.

1. Viridiana González Arevalo
2. Rita Tovar Fuentes
3. María Ricarda Valdez Domínguez
4. Ma. Guadalupe Orta Fuentes
5. Margarita Mejía Urbina
6. Ivonne Mendoza Almaguer
7. Vanessa Saldaña Venegas
8. Francisco Gómez Ramos
9. Ramón Serrano Torres
10. Julio Cesar Aguilar Serna y
11. David Mejía Juárez.
12. Irene Torres Palacios

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 18:54 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO:- Que una vez presentado el dictamen para la integración del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por UNANIMIDAD de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 72, 76 fracciones I y VI, 77 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 15 y 16 fracciones IV y XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 1, 2, 5, 6 del Reglamento del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EN FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2018, QUE CONSTA EN EL ACTA NO. 2, RESPECTO DEL FONDO DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; PARA EL PERIODO 2018-2021, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

El suscrito, **Ciudadano Miguel Ángel Rayas Ortiz**, en mi carácter de **Presidente Municipal** y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 77 fracciones V y XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; rindo el presente dictamen, basando para ello en los siguientes: **ANTECEDENTES:** 1.- En Sesión Ordinaria celebrada en fecha 10 de octubre de 2018 y que consta en el acta no. 2, el Ayuntamiento en pleno, aprobó por **mayoría calificada** el autorizar la iniciativa de propuesta para la creación en términos de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; del fondo de ahorro para el retiro de los integrantes del H. Ayuntamiento, de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato para el periodo 2018-2021.- 2.- Establece el artículo 42 de la referida Ley, que para la integración del fondo de ahorro deberán establecerse en el acuerdo las bases generales, debiendo establecer las cantidades que aportarán al Fondo de Ahorro para el Retiro.- En consecuencia y toda vez que se omitió establecer las bases, se considera procedente la **MODIFICACIÓN** del referido acuerdo.- **DERECHO:** I.-. Acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracciones I inciso b y IV inciso a), 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 31, 40, 41 y 42 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; es procedente la emisión del presente dictamen.- II.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracciones V y XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the letters 'n', 'A', 'Z', and several illegible signatures.

Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuento con las facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento.- **DICTAMEN: Primero.** Se apruebe la modificación al acuerdo tomado por el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, celebrada en fecha 10 de octubre de 2018 y que consta en el acta no. 2, respecto del fondo de ahorro para el retiro de los integrantes del H. Ayuntamiento, de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato para el periodo 2018-2021.- **Segundo.** Se aprueba el porcentaje de aportación municipal para el Fondo de Ahorro para el Retiro de los Servidores Públicos designados por medio de elección popular, atento a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el cual establece: que la aportación mensual que realice el servidor público, será hasta el equivalente al ocho punto treinta y tres por ciento de su remuneración integrada, quedando constituido bajo las siguientes bases generales:

A) El porcentaje para la aportación de cada miembro del Ayuntamiento, será opcional y hasta el equivalente al ocho punto treinta y tres por ciento de su remuneración integrada, la cual se realizará vía nómina de manera catorcenal o su equivalente.

B) Atento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 41 de la multicitada Ley, el Municipio, aportará el mismo porcentaje solicitado e igualmente hasta el ocho punto treinta y tres por ciento de su remuneración integrada a cada miembro del Ayuntamiento que lo solicite, misma que se aportará de manera catorcenal vía nómina.

Cabe mencionar que todos los integrantes del Ayuntamiento, manifiestan que se aplique el descuento de referencia.

C) Dicha aportación para el Fondo de Ahorro para el Retiro deberá realizarse en una cuenta bancaria por cada miembro del Ayuntamiento en la cual se integrarán las aportaciones de manera catorcenal, de las cuales sólo se podrán disponer hasta la conclusión del cargo.

Tercero. En consecuencia, deberá establecerse la erogación correspondiente a la aportación del Municipio dentro del presupuesto de egresos del 2018 al 2021 en la partida estímulo al ahorro, en consecuencia, notifíquese a la Tesorería

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a vertical line and several illegible signatures.

Municipal, para dicho fin.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. Del Carmen Villegas Hernández manifiesta: que la aportación al fondo de ahorro que se realiza por parte del Municipio, la va a donar a los enfermos de insuficiencia renal.-----

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 19:02 horas, establece el siguiente:-----

ACUERDO:- Que una vez presentado el dictamen para la modificación del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada en fecha 10 de octubre de 2018, que consta en el Acta no. 2. respecto del Fondo de Ahorro para el retiro de los integrantes del Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; para el periodo 2018-2021, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 sesenta y uno, 62 sesenta y dos, 70 setenta, 72 setenta y dos, 76 setenta y seis, fracciones I primera inciso b), IV cuarta inciso a) y VI sexta, 77 setenta y siete, fracciones V quinta y XXIII vigésima tercera, 234 doscientos treinta y cuatro y 240 doscientos cuarenta, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 31 treinta y uno, 40 cuarenta, 41 cuarenta y uno y 42 cuarenta y dos, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14 catorce, fracción XX vigésima, 15 quince y 16 dieciséis fracción XII décima segunda, 51 cincuenta y uno, 60 sesenta y 61 sesenta y uno, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

VIII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DE DICTAMEN RELATIVO A GASTOS MÉDICOS DE EMPLEADOS MUNICIPALES, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, procede a dar lectura al dictamen relativo a gastos médicos de empleados municipales, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: PRIMERO.-** Fue turnado para análisis y dictamen

R

A

Z

Paul

T

7

f

d

8

9

E

l

J

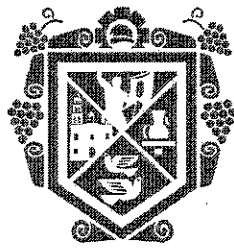
de esta Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, oficio número 254/PMDH/DRH/2018, oficio sin número de fecha 6 de Noviembre de 2018, y oficio 384/PMDH/DRH/2018 suscritos por la Directora de Recursos Humanos Lic. Alma Angélica Cleopatra Madrigal Calderón quien manifiesta que con motivo de que varios empleados municipales han excedido su monto por concepto de gastos médicos, solicita se ponga a consideración ante el Pleno del Ayuntamiento la factibilidad de pago respectivo.- **SEGUNDO.**- En relación al punto anterior, se anexan al presente documento los oficios números 178/PMDG/PM/2018, 179/MDH/PM/2018 y 224/MDH/SHA/2018 suscritos por la C. Tesorera Municipal C.P. Juana Inés Vega Aguilar así como copia simple de facturas de gastos médicos y resumen clínico descriptivo de cada uno de los empleados municipales.- **DERECHO Y DICTAMEN.**- I. La Comisión de Salud Pública, y Asistencia Social tiene facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, atento a lo dispuesto por los artículos 76, 79, 80, 81, 83 fracción V de la Ley Orgánica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y se considera el artículo 20 de su Reglamento Interior.- II. De la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y sus Municipios.- **Artículo 42.** Son derechos de los trabajadores del Estado y de los Ayuntamientos: Disfrutar de asistencia médica para el propio trabajador y para sus familiares, por los motivos, condiciones y términos establecidos en la ley o en los seguros que se contraten para el efecto, de acuerdo a las posibilidades presupuestales:

Artículo 46. Son obligaciones de los titulares de las dependencias a que se refiere el artículo 2 de esta ley:

V.- Cubrir las aportaciones que fijen las leyes de seguridad social, para que los trabajadores reciban los beneficios comprendidos en ellas o en los convenios que para el efecto se celebren;

III. ÚNICO.- Una vez que fue analizado y en consideración de lo expuesto dentro de los antecedentes del presente documento sobre tema relativo al apoyo para cubrir gastos médicos de empleados municipales, mismos que se detallan con posterioridad, se propone se otorgue el apoyo solicitado ya que como lo indica el oficio de la tesorería municipal el cual **AUTORIZA** los pagos por ése concepto, de conformidad con la siguiente tabla de:

R
A
Z
J
M
L
P
E
J



Gobierno Municipal
DOLORES HIDALGO
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
 2018-2021

no.	Nombre del empleado	adscrito a:	Concepto del gasto	Se atendió en:	Monto de excedente total	% Autorizado	Monto Autorizado
1	JONATAN JAIR RODRÍGUEZ	Seg. Pub.	Hospitalización de su esposa Amrai de Lourdes Vela Alvarez	Clínica la Soledad	\$ 7,027.00	100	\$ 7,027.00
2	VICTOR MONTERO RAMIREZ	Des. Social	Hospitalización de su esposa Blanca Estela Padron Rodriguez	Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío	\$ 15,157.29	100	\$ 15,157.29
3	RODOLFO BACA GUTIERREZ	Seg. Pub.	Hospitalización de su esposa America Marcela Rosiles Abundes	Clínica la Soledad	\$ 24,000.00	100	\$ 24,000.00
4	MARIA CECILIA LARGO PATIAN	Jubilados	Tratamiento	con Ma. Del Carmen Sanchez Villagomez	\$ 20,000.00	100	\$ 20,000.00
5	TEODULO HURTADO BARGENAS	Proteccion al Ambiente	Hospitalización	Unidad Medica La Capilla	\$ 5,480.00	100	\$ 5,480.00

no.	Nombre del empleado	adscrito a:	Concepto del gasto	Se atendió en:	Monto de excedente total	% Autorizado	Monto Autorizado
6	CARLOS VILCHIS GOMEZ HERNANDEZ	Seguridad Publica	Hospitalización	Clínica la Soledad	\$ 7,027.00	100	\$ 7,027.00
7	RODOLFO BACA GUTIERREZ	Seguridad Publica	Hospitalización de su esposa America Marcela Rosiles Abundes	Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío	\$ 5,121.00	100	\$ 5,121.00
8	ISRAEL EXIGA RAMOS	Proteccion al Ambiente	Hospitalización de su hijo CRISTOPHER MANUEL EXIGA MARTINEZ	Clínica la Soledad	\$ 37,843.00	100	\$ 37,843.00
9	SUSANA ALMAGUER EUTIMIO	Tesoreria	hospitalización de su mama Elena Eutimio Reyes	Sanatorio del Angel	\$ 7,013.85	100	\$ 7,013.85
10	JUAN MARES GONZALEZ	Proteccion al Ambiente	Hospitalización de conyuge Ma. Del Refugio Camarillo	Unidad Medica La Capilla	\$ 1,316.00	100	\$ 1,316.00
11	YOSMAN MAREZ GONZALEZ	Desarrollo Urbano	Hospitalización	Hospital El Angel	\$ 2,348.19	100	\$ 2,348.19
12	ALICIA LOPEZ JUAREZ	Jubilado	Hospitalización	Clínica la Soledad	\$ 21,793.00	100	\$ 21,793.00
13	ARTURO MENDEZ BRIONES	Seguridad Publica	Hospitalización	Clínica la Soledad	\$ 18,000.00	100	\$ 18,000.00
14	MARIA ADRIANA MENDEZ GONZALEZ	Desarrollo Social	Hospitalización		\$ 9,665.50	100	\$ 9,665.50
15	MARTINEZ GOMEZ RAMIRO	Seguridad Publica	Hospitalización de esposa Martha Cecilia Garcia Leon	Clínica la Soledad	\$ 3,553.00	100	\$ 3,553.00

R
A
Z
-
1
-
7
-
8
-
9
-
E
-
g

Conforme a lo dispuesto en el artículo 61 en sus fracciones I incisos d) y e), II, III inciso b) del Reglamento de Transporte para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional Guanajuato, los vehículos para la prestación del servicio solicitado, deberán reunir como mínimo los siguientes requerimientos:

CONCEPTO	DESCRIPCION
MARCA	INDISTINTAS, ABSTENIENDOSE DE ADAPTAR CHASIS DE CAMIONETAS O VEHICULO DISTINTO AL REQUERIDO PARA EL SERVICIO.
TIPO	MINIBUS O MICROBUS
COMBUSTIBLE	DIESEL O GAS L.P. (SE REQUIERE CERTIFICADO TRIMESTRAL DE CARBURACION) O GAS NATURAL (SE REQUIERE CERTIFICADO TRIMESTRAL DE CARBURACION) O GASOLINA.
MODELO	DENTRO DE LOS 10 AÑOS DE VIDA.
ASIENTOS	UN MÍNIMO DE 20
PESO VEHICULAR	MÁXIMO 5,500 CINCO MIL QUINIENTOS KILOGRAMOS
LONGITUD MÁXIMA	8,5 METROS
LONGITUD MÍNIMA	6 METROS
ALTURA MÁXIMA	4 METROS AL EXTERIOR, LA CUAL DEBE CONSIDERARSE LAS CANASTILLAS DE CARGA EN CASO DE ADAPTARSE, INCLUYENDO CARGA
ALTURA INTERIOR	2 METROS
ANCHO TOTAL	2.5 METROS MAXIMO
NUMERO DE PUERTAS	DOS PUERTAS, UNA PARA EL ASCENSO Y OTRA PARA EL DESCENSO.
COLOR	BLANCO

QUINTO.- Que el presente dictamen está sujeto al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de transporte - **DERECHO Y DICTAMEN.- I.** La Comisión de Seguridad Pública y Tránsito tiene facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, atento a lo dispuesto por los artículos 76, 79, 80, 81, 83 fracción III de la Ley Orgánica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y se considera el artículo 20 de su Reglamento Interior. Así como el artículo 135 del Reglamento de Transporte para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- II. De conformidad con el estudio técnico emitido por la Dirección de Seguridad Tránsito y Transporte municipal con números de oficio descritos dentro de los antecedentes del presente documento en el cual manifiesta que los peticionarios cumplen con las normas legales establecidas en la Ley de Movilidad para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, así como del Reglamento de Transporte para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional Guanajuato, así como que una vez revisado los documentos requeridos en las normativas legales respectivas y habiendo cumplido en su totalidad sin excepción los requerimientos, los integrantes de la comisión suscrita tenemos a bien proponer factible la propuesta de cambio de titular de las concesiones DSVUDTC- 105 y DSVUDTC-009 que ampara la ruta SAN ISIDRO DEL SISOTE- DOLORES HIDALGO y ruta SAN ANTÓN DE LAS MINAS- DOLORES HIDALGO a favor del C. JOSÉ EULOGIO TORRES

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the letters 'A', 'y', and 'J'.

RODRÍGUEZ.- Derivado de lo anterior, se solicita a la C. Secretaria del H. Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas se consideren los anexos al presente, así como que se envíen las notificaciones e instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento, ejecución y en su caso publicación del presente acuerdo.-----

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 19:19 horas, establece el siguiente.-----

ACUERDO: Que una vez presentado el dictamen relativo a la solicitud para la Transmisión de Concesión del Servicio de Ruta Fija en modalidad de Sub Urbano presentada por los CC. José Eulogio Torres Rodríguez y José Antonio Álvarez Mellado, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 sesenta y uno, 62 sesenta y dos, 70 setenta, 72 setenta y dos, 76 setenta y seis, fracción III tercera, 79 setenta y nueve, fracción IX novena, 80 ochenta, 81 ochenta y uno, 83 ochenta y tres, fracción III tercera, 83-4 fracción VI sexta, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 31 treinta y uno, fracciones I primera y II segunda, 33 treinta y tres, fracciones V quinta, VI sexta, XI décima primera y XXI vigésima primera, 184 ciento ochenta y cuatro, fracción I primera incisos (a al e), de la Ley de Movilidad para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, 1 uno, 7 siete, fracción I primera, 13 trece, 14 catorce, fracciones I primera y IV cuarta, 16 dieciséis, fracciones I primera y XV décima cuarta, 133 ciento treinta y tres, 134 ciento treinta y cuatro, y 135 ciento treinta y cinco, del Reglamento de Transporte para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional Guanajuato; 14 catorce, fracción XX vigésima, 20 veinte, 21 veintiuno, 51 cincuenta y uno, 60 sesenta y 61 sesenta y uno, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

X. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, RELATIVO A MODIFICACIÓN DEL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y QUE CONSTA EN EL ACTA NO. 6, RESPECTO DEL PUNTO 5.- PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN Y CONVOCATORIA PARA EL NOMBRAMIENTO O CAMBIO DE DELEGADOS O COMUNIDADES Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, da lectura al dictamen relativo a modificación del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the letters 'R', 'Z', 'J', and 'e', and several illegible signatures.

Noviembre de 2018 y que consta en el Acta No. 6, respecto del punto 5.- Presentación del Dictamen y Convocatoria para el Nombramiento o cambio de Delegados o Comunidades mismo que a la letra dice: Por este medio los integrantes de la Comisión de Igualdad de Género que suscriben el presente informamos que se desarrolló reunión de trabajo el día 26 de los presentes en la cual se acordó por unanimidad de los asistentes la emisión del presente para solicitar con las facultades que nos confiere la Ley Orgánica Municipal ante este Pleno del Ayuntamiento la modificación al punto V del acuerdo establecido en el acta número 6 de fecha 12 de Noviembre de 2018 en lo referente al anexo 1 y 2 sobre la publicación de la convocatoria de la consulta pública para el nombramiento y ratificación de Delegados Municipales específicamente dentro de las bases en los incisos d), de los anexos antes señalados para que quede como a continuación se propone:

- Como requisito para validez de la consulta, deberá asistir personal de Contraloría Municipal y de la Dirección de Desarrollo Social y Rural, para que la participación en la elección de la designación de Delegado participen hombre y mujer para que exista equidad de Género.

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 19:22 horas, establece el siguiente: -----

ACUERDO: Que una vez presentado el dictamen relativo a modificación del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de Noviembre de 2018 y que consta en el Acta No. 6, respecto del punto 5.- Presentación del Dictamen y Convocatoria para el Nombramiento o cambio de Delegados o Comunidades, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 sesenta y uno, 62 sesenta y dos, 70 setenta, 72 sesenta y dos, 76 setenta y seis, fracciones I primera y VI sexta, 79 setenta y nueve, fracción IX novena, 80 ochenta, 81 ochenta y uno, 83 ochenta y tres, fracción V quinta, 83-6 fracción V quinta, 141 ciento cuarenta y uno y 142 ciento cuarenta y dos, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 catorce, fracción XX vigésima, 20 veinte, 21 veintiuno, 51 cincuenta y uno, 60 sesenta y 61 sesenta y uno, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.

XI. LECTURA DE LA SOLICITUD PARA LA COLOCACIÓN DEL VITRAL EN LA ESTRUCTURA DEL TECHO DEL MUSEO BICENTENARIO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

R
Z
A
I
7
f
d
g
B
e
A
p

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal procede a dar lectura al oficio no. 012, de fecha 22 de noviembre de 2018, suscrito por la Profra. María Auxilio Vázquez González y que dice: Por este medio solicito a Usted tenga a bien someter a aprobación del H. Ayuntamiento que dignamente preside, el siguiente planteamiento: Colocación del vitral techo museo bicentenario: Actualmente la estructura del techo del museo bicentenario está dañada, debido a que solo es una lona la que recubre la estructura del mismo y esta tostada por el sol y afectada por las inclemencias del tiempo. Dicha situación pone en riesgo los acervos de incalculable valor que temporalmente se exponen en el patio central ya que en tiempos de lluvia, el agua se filtra y provoca en ocasiones de acuerdo a su intensidad, inundaciones en el mismo inmueble en la planta baja. Hago de su conocimiento que con motivo del Bicentenario de la Independencia y obteniendo el edificio de la antigua Presidencia Municipal, Casa del Mariscal de campo Mariano Abasolo el nombramiento de Museo en el año 2010, es colocado un vitral cuyo significado armonizaba con el reconocimiento de nuestra historia y que después de remodelar el edificio, fue retirado y sustituido por la estructura dañada de referencia. Sabemos que dicho vitral se encuentra dentro del almacén de Presidencia Municipal, por lo que sugiero el análisis y aprobación de esta petición para que su nueva colocación favorezca el hecho que los visitantes disfruten de una obra de arte más, con contenido histórico que nos distingue y representa como dolorenses y mexicanos.-----

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 19:26 horas, establece el siguiente: -----

ACUERDO: Que una vez presentado el dictamen relativo a modificación del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de Noviembre de 2018 y que consta en el Acta No. 6, respecto del punto 5.- Presentación del Dictamen y Convocatoria para el Nombramiento o cambio de Delegados o Comunidades, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 sesenta y un, 62 sesenta y dos, 70 setenta, 72 setenta y dos, 76 setenta y seis, fracciones IV cuarta inciso a) y VI sexta, 77 setenta y siete, fracción XXIII vigésima tercera, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 catorce, fracción XX vigésima, 15 quince, 16 dieciséis, fracción XII décima segunda, 51 cincuenta y uno, 60 sesenta y 61 sesenta y uno, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

R
Z
M
I
A
R
S
8
M
E
A
P
J

XII. ASUNTOS GENERALES.

Asunto general No. 1.- INTERVENCIÓN DE LA REGIDORA MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, RELATIVO AL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y QUE CONSTA EN EL ACTA NO. 6, RESPECTO DEL PUNTO 4.- PRESENTACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

En uso de la voz la Regidora Ma. Del Carmen Villegas Hernández, procede a dar lectura al presente escrito: En mi carácter de Regidora por el Partido Movimiento Regeneración Nacional, ante el pleno del Ayuntamiento comparezco con la finalidad de realizar las siguientes MANIFESTACIONES.

En fecha 12 de noviembre de 2018, se celebren Sesión Ordinaria, misma que consta en el acta no. 6, y dentro del punto 4.- Presentación de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la suscrita VOTE a favor, respecto de la APROBACIÓN de la misma, sabedora de que por disposición de Ley no puedo cambiar el sentido de mi voto, SOLICITO únicamente se asiente en la presente acta que no estoy de acuerdo con los incrementos que se establecieron en la referida Ley, toda vez que dichos incrementos representan un perjuicio para la población, circunstancia que hago de su conocimiento para los efectos legales conducentes.-----

Asunto General No. 2.- SOLICITUD DEL REGIDOR ULISES BARBA AGUILERA, PARA LA APROBACIÓN DE REUNIONES BIMESTRALES ENTRE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES DE ÁREAS PARAMUNICIPALES Y COMISIONES ORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO.

En uso de la voz el Regidor Ulises Barba Aguilera, presenta al Pleno del Ayuntamiento, el punto sobre realizar las reuniones bimestrales entre las Direcciones Municipales de áreas Paramunicipales y Comisiones Ordinarias del Ayuntamiento; dando lectura al siguiente: Hoy en día, en el actuar de la administración, la ciudadanía exige atención inmediata, oportuna, con resultados concretos y eficaces para la satisfacción de sus necesidades.

Los regidores y regidoras debemos ser partícipes en alcanzar la misión y visión de esta administración, pero esto no puede darse sin que exista un trabajo integral de creación, el desarrollo y aplicación de los planes de desarrollo municipal, de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial y por sobre todo el plan de gobierno 2018-2021.

R
Z
mas
1
1
2
8
3
E
A
P

En la actualidad, la sociedad pide de manera clara y puntual que los regidores y regidoras estemos involucrados en el saber ser de la administración, tal como lo marca la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Por citar, menciono el artículo 79 en sus fracciones:

- I. Vigilar la correcta observancia de los acuerdos y disposiciones del Ayuntamiento;
- II. Cumplir las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus gestiones;
- III. Vigilar el cumplimiento de las atribuciones a cargo de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como los ramos de la administración que les encomiende el Ayuntamiento y los programas respectivos, proponiendo las medidas que estimen procedentes;
- IV. Presentar al Ayuntamiento, iniciativas de reglamentos, bandos de policía y buen gobierno y demás disposiciones administrativas de observancia general o, en su caso, de reformas y adiciones a los mismos;
- V. Proponer al Ayuntamiento, las acciones convenientes para el mejoramiento de los servicios públicos y para el desarrollo del Municipio;

De acuerdo a lo anterior expuesto, pongo a consideración del C. Presidente Municipal y al H. Ayuntamiento la solicitud y aprobación en su caso de reuniones de trabajo bimestrales entre las direcciones de área municipales, paramunicipales y comisiones ordinarias del ayuntamiento, en concordancia a lo dispuesto en los artículos: 76 (atribuciones del ayuntamiento), 79 (atribuciones de los regidores) y el artículo 83-2, 83-3, 83-4, 83-5, 83-6, 83-7, 83-8, 83-9, 83-10, 83-11, 83-12 (atribuciones de las comisiones).

Anexo a mi petición, calendario de reuniones 2019-2021.

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 19:32 horas, establece el siguiente: -----

ACUERDO:- Que una vez hecha dicha solicitud se considera factible realizar las reuniones bimestrales entre las Direcciones Municipales de áreas Paramunicipales y Comisiones Ordinarias del Ayuntamiento, resultando aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior con lo dispuesto en el artículos 61 sesenta y uno, 62 sesenta y dos, 70 setenta, 72 setenta y dos, 76 setenta y seis, fracción VI sexta, 79 setenta y nueve, fracciones III tercera y IX novena, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 catorce, fracción XX vigésima, 20 veinte, 21 veintiuno, 51 cincuenta y uno, 60 sesenta y 61 sesenta y uno, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

R
Z
M
I
X
D
S
B
E
A
I
J

Asunto General No. 3.- PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DE ANUENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE CARRERAS DE CABALLOS CON APUESTAS PRESENTADA POR EL C. RIGOBERTO RODRÍGUEZ DE LA VEGA.

El suscrito, **Ciudadano Miguel Ángel Rayas Ortiz**, en mi carácter de **Presidente Municipal** y en uso de las atribuciones que me confieren los artículo 77 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; rindo el presente dictamen, basando para ello en los siguientes: **ANTECEDENTES:** 1.- En fecha 26 de noviembre de 2018, se recibe en la Secretaría del Ayuntamiento escrito presentado por el ciudadano Rigoberto Rodríguez de la Vega, en donde solicita **anuencia** para realizar **tres carreras de caballos con apuestas**, el día 22 de diciembre de 2018, las cuales se realizarán en el inmueble denominado "La Laguna", en el carril "El Peligro" de la Comunidad "La Luz", perteneciente a éste Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - **DERECHO:** I.- Acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3 y 5 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, 1, 3 fracciones I, VI y XI, 20 fracción III, 21, 22 fracción IX, 66 al 69 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; es procedente la emisión del presente dictamen. - II.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuento con las facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. - **DICTAMEN: Único.** Se propone factible otorgar al C. Rigoberto Rodríguez de la Vega **opinión favorable** para la realización de **tres carreras de caballos con apuestas** el día 22 de diciembre de 2018, las cuales se realizarán en el inmueble denominado "La Laguna", en el carril "El Peligro" de la Comunidad "La Luz", perteneciente a éste Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; quien deberá tramitar el permiso correspondiente ante la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, debiendo presentar ante la Secretaria del Ayuntamiento copia del mismo. - Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, notifique al solicitante para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

R
Z
J
I
7
P
D
S
M
E
A
P

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 19:37 horas, establece el siguiente: -----

ACUERDO:- Que una vez presentado el dictamen relativo a realización de carreras de caballos, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por UNANIMIDAD de votos de los presentes, por lo que resulta factible otorgar al C. Rigoberto Rodríguez de la Vega **opinión favorable** para la realización de **tres carreras de caballos con apuestas** el día 22 de diciembre de 2018, las cuales se realizarán en el inmueble denominado "La Laguna", en el carril "El Peligro" de la Comunidad "La Luz", perteneciente a éste Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 sesenta y uno, 62 sesenta y dos, 70 setenta, 72 setenta y dos, 76 setenta y seis, fracción VI sexta, 77 setenta y siete, fracción XXIII vigésima tercera, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3 tres y 5 cinco, de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, 1 uno, 3 tres, fracciones I primera, VI sexta y XI décima primera, 20 veinte, fracción III tercera, 21 veintiuno, 22 veintidós, fracción IX novena, 66 al 69 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; 14 catorce, fracción XX vigésima, 15 quince y 16 dieciséis, fracción XII décima segunda, 51 cincuenta y uno, 60 sesenta y 61 sesenta y uno, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

Asunto General 4.- PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PARA QUE SE LES OTORGUE PERMISO PARA LA INSTALACIÓN DE LOS PUESTOS A LOS COMERCIANTES SEMIFIJOS, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE LA PURISIMA

El suscrito, **Ciudadano Miguel Ángel Rayas Ortiz**, en mi carácter de **Presidente Municipal** y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 77 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; rindo el presente dictamen, basando para ello en los siguientes.

ANTECEDENTES: 1.- Se recibieron en la Secretaría del Ayuntamiento, solicitudes de las diferentes agrupaciones de comerciantes, donde solicitan permiso para la instalación de puestos en la calle Jalisco con motivo de la festividad de "La Purísima".- 2.- En reunión efectuada el 16 de noviembre de

R

3

1

1

7

f

d

8

5

E

A

d

J

2018, en donde asistieron las diversas agrupaciones de comerciantes semifijos, así como la Asociación denominada Comerciantes Establecidos Unidos del Centro Histórico de la Ciudad de Dolores Hidalgo, los titulares de las dependencias Municipales de Seguridad Pública, Tránsito, Protección al Ambiente, Fiscalización, Protección Civil, la Secretaría del Ayuntamiento y el suscrito en mi carácter de Presidente Municipal, llegándose a los siguientes acuerdos:

- a) Dejar destapadas la espalda de los puestos semifijos para dar visibilidad a los locales establecidos;
- b) Los comerciantes semifijos cumplirán con las normas establecidas por Protección Civil respecto a los tanques de gas que utilicen (regulador, mangueras de alta presión) y lo que es la instalación eléctrica que cuenta con centro de carga y una buena instalación. El Presidente Municipal, otorgará 2 extinguidores más);
- c) Se pondrán de acuerdo con Protección al Ambiente para que pase el camión recolector para recoger la basura;
- d) No puestos del mismo giro distancias cortas;
- e) Los pasillos que ya existen serán de 1 metro y se agregarán dos pasadas más;
- f) Se cerrarán los puestos hasta que los comerciantes establecidos cierren;
- g) La apertura de los puestos será a partir de las 09:00 horas;
- h) Se contratará seguridad privada por parte de los comerciantes semifijos; e
- i) La instalación de los comerciantes semifijos será el día 27 de noviembre por la noche y se retirarán el día lunes 10 de diciembre de 2018 a partir de las 22:00 horas.

Al considerar que la festividad de "La Purísima", tiene gran arraigo y tradición dentro de las festividades del Municipio, se considera pertinente la emisión del presente dictamen.- **DERECHO:** I.-. Acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracciones I inciso n), II inciso d), IV inciso a) y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con facultades para la aprobación de la propuesta de solución al asunto que se plantea.- II.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuento con las facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento.- **DICTAMEN: Primero.** Se propone factible se otorgue permiso para la instalación de los puestos a los comerciantes semifijos con motivo de las fiestas

R
Z
A
I
7
A
A
E
A
J



de "La Purísima", mismos que se instalarán sobre el arroyo de la Calle Jalisco en su tramo correspondiente a las calles Tabasco a Plaza Principal zona centro de esta ciudad; durante el periodo comprendido del 27 de noviembre de 2018, por la noche y hasta el 10 de diciembre de 2018; comenzando el retiro de los mismos a partir de las 22:00 horas.- La calle Puebla deberá ser despejada durante el día y será cerrada a partir de las 6:00 PM.- **Segundo.**- Los puestos de comercio de la calle Jalisco serán colocados de frente, dejando destapadas la espalda de los puestos semifijos, para dar visibilidad a los locales establecidos; al término de la jornada cerrarán su puesto, de la manera que consideren pertinentes para el aseguramiento de su mercancía.- Los pasillos que ya existen serán de un metro y se agregarán dos pasadas más, además dejarán un espacio de acceso libre para peatón en cada uno de los frentes de las puertas de los negocios establecidos.- **Tercero.**- La apertura de los puestos será a partir de las 09:00 horas y cerraran hasta que los comercios establecidos cierren.- **Cuarto.**- Los comerciantes semifijos cumplirán con las normas establecidas por Protección Civil respecto a los tanques de gas que utilicen (regulador, mangueras de alta presión) y lo que es la instalación eléctrica que cuenta con centro de carga y una buena instalación. El Presidente Municipal, otorgará 2 extinguidores más.- **Quinto.**- Se coordinaran con la Dirección de Protección al Ambiente para que pase un camión recolector de basura, además cada comerciante deberá colocar en sus puestos dos botes de basura de capacidad suficiente, sin obstruir tránsito del peatón, uno para uso de ellos y otro para la ciudadanía, con la finalidad de mantener limpias las calles.- **Sexto.**- La Coordinación de fiscalización será la encargada de supervisar la instalación de los puestos, cuidando que no se establezcan puestos del mismo giro a distancias cortas.- **Séptimo.**- Los comerciantes deberá pagar los derechos correspondientes por la instalación en los términos que para dicho efecto establezca la Tesorería Municipal.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 19:50 horas, establece el siguiente:-----

ACUERDO:- Que una vez presentado el dictamen relativo para que se les otorgue permiso para la instalación de los puestos a los comerciantes semifijos, con motivo de las Fiestas de la Purísima, se procede a someter a consideración

N
Z
1
7
f
d
g
o
e
A
p
J

dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 sesenta y uno, 62 sesenta y dos, 70 setenta, 72 setenta y dos, 76 setenta y seis, fracción I primera inciso n), II segunda inciso d), IV cuarta inciso a) y VI sexta, 77 setenta y siete, fracción XXIII vigésima tercera, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 catorce, fracción XX vigésima, 15 quince y 16 dieciséis, fracción XII décima segunda, 51 cincuenta y uno, 60 sesenta y 61 sesenta y uno, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 19:53 horas, del día de hoy, 27 veintisiete de noviembre del 2018 dos mil dieciocho, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el Artículo 128 ciento veintiocho fracción IV cuarta de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.- -

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,



C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTÍZ.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ

REGIDORES:



ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO



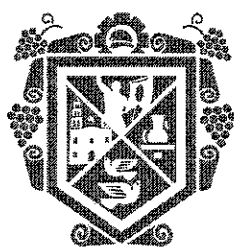
NORA ROSA ORTIZ RENDÓN



GERARDO JUÁREZ LUGO



MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

[Signature]

MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ

[Signature]

SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA

[Signature]

IVONNE MONTES JOHNSON

[Signature]

ULISES BARBA AGUILERA

MA. DEL CARMEN VILLEGAS
HERNÁNDEZ

LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

[Signature]

LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

